

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20616 *Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP) convocatoria libre designación] <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, si el empleado público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo II de esta resolución, en el mismo plazo, en el Registro General del Departamento (calle Los Madrazo, 15, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán al Sr. Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno los aspirantes poner de manifiesto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su

publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de octubre de 2025.—El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO I

SUBSECRETARÍA EDUCAC., FORM. PROF.Y DEP.-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

UNIDAD DE APOYO

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	SUBSECRETARIA EDUCAC., FORM. PROF.Y DEP. SECRETARIA GENERAL TECNICA. UNIDAD DE APOYO. VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (1567329). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	30	23597.14	A1	AE		Apoyo a la persona titular de la Secretaría General Técnica en el ejercicio de las funciones que le son propias. Asistencia a las unidades dependientes de la Secretaría General Técnica. Gestión, Coordinación y contestación de las solicitudes de acceso a la información en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica. Estudio y formulación de criterio, en su caso, sobre aquellos asuntos que le sean remitidos por las unidades competentes del Departamento, en el ámbito competencial de la Secretaría General Técnica. Elaboración de notas informativas, de decisión e informes de carácter transversal. Seguimiento de los asuntos del ámbito del Departamento que formen parte del orden del día de órganos colegiados del Gobierno, así como de la ejecución de Plan normativo del Departamento. Gestión económico-financiera en la ejecución del presupuesto de gastos de la Secretaría General Técnica. Gestión de la relación de puestos de trabajo del ámbito de la Secretaría General Técnica.	Formación y experiencia jurídica. Experiencia en dirección de equipos y gestión de proyectos y en relaciones de coordinación con otros órganos y administraciones. Experiencia en elaboración y tramitación de proyectos normativos y de asuntos en Consejo de Ministros. Experiencia en preparación de notas e informes sobre asuntos relacionados con el ámbito de la Secretaría General Técnica.	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Gr/SubG:r	NRP:	
Domicilio, calle y número:		Localidad:		Provincia:	Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

DECLARA: Que reúne los requisitos previstos para ello en el artículo 8 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre (BOE del 1 de noviembre), por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de..... BOE depara el puesto de trabajo siguiente:

Orden preferencia	Denominación del puesto de trabajo Núm. de orden en anexo I:	Nivel C. Destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad
1				

En, a dede 2025.

(FIRMA)

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incorporados a la actividad de tratamiento "Cobertura de puestos mediante convocatoria pública a través de los procedimientos de concurso o libre designación", cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas y su publicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/proteccion-datos.html> o en la dirección de correo electrónico dpd@educacion.gob.es

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.
C/ Alcalá, 34. 28014 Madrid.